

1603



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "MANO A MANO" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1844 DE FECHA 10.09.2009 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04547, 13. JUL. 10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 1482 de fecha 16 de Marzo de 2009 (V. y U.), que aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Mano a Mano".
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 21 de Agosto de 2009, donde consta nómina original de 90 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 1844 de fecha 10 de Septiembre de 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con Calificación Definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Mano a Mano".
- e) La Resolución Exenta N° 1020 de fecha 17 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Fundación Un Techo para Chile, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.
- f) La carta de fecha 28 de Junio de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Fundación Un Techo para Chile, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Mano a Mano".
- g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste.
- h) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06.05.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modificase Nómina de beneficiario del proyecto "Mano a Mano", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIAR	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	16.740.310-7	Leslie Andrea Contreras Díaz	13.464.734-5	Madelaine Angelina Fuentes Serrano

2. El Departamento Fondo Solidario de Vivienda de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO LLOPART COSMELLI
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE


FGC.FQO.KPV.

DISTRIBUCIÓN:

- Fundación Un Techo para Chile. Av. Departamental Nº 440, San Joaquín
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Solidario de Vivienda, con antecedentes
- Sección Gestión de Asistencia Técnica - SERVIU R.M
- Depto. Gestión de Pagos de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes


NO AFECTA PRESUPUESTO